

Bocos Gonzalo, don Tomás Peña Peña y don José Luis Delgado Saiz, contra Ordenes de la Presidencia del Gobierno de seis de mayo de mil novecientos setenta y uno y siete de julio de mil novecientos setenta y dos, debemos declarar y declaramos que las expresadas Ordenes son conformes al ordenamiento jurídico, y que no es procedente hacer un pronunciamiento de futuro, en relación con los posibles daños que se deriven de la obligación de abandonar los establecimientos y locales actuales; sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7599

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel López Lorca.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 14 de enero de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.512, promovido por don Miguel Angel López Lorca, sobre reconocimiento de años de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel López Lorca contra resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo de su solicitud de reconocimiento de la totalidad de años de servicios prestados a la Administración, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7600

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 4 de diciembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo número 302.290, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre instalaciones telefónicas en las carreteras de Sanchidrián a Otero de Herreros y de Etreros al Entronque de Sanchidrián, en la provincia de Segovia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso jurisdiccional, confirmando la resolución de la Presidencia del Gobierno de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, denegatoria de recurso de alzada extraordinario, que declaramos ajustada a derecho, sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7601

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Angel Maria Gutiérrez Fernand.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 2 de diciem-

bre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.454, promovido por don Angel Maria Gutiérrez Fernand, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Maria Gutiérrez Fernand, funcionario del Cuerpo General Administrativo, contra acto presunto denegatorio, por silencio administrativo, de petición elevada a la Dirección General de la Función Pública el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, sobre reconocimiento de su total antigüedad de servicios al Estado, especialmente a efectos de trienios, sobre cuya petición formuló denuncia de la mora el ocho de abril de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que dicho acto presunto recurrido no es contrario al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, queda válido y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7602

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Perera Pachón.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 23 de diciembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.846, promovido por don Juan José Perera Pachón, sobre reconocimiento de años de servicios prestados a la Administración, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar las causas de inadmisibilidad alegadas, y entrando en el fondo del asunto debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Juan José Perera Pachón contra la denegación por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno de pretensión de dicho interesado solicitando el reconocimiento de los años de servicios prestados para la Administración y especialmente para el cómputo de trienios, declarando que dicho acto administrativo es conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7603

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Pérez Cabrera.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 3 de enero de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.926, promovido por doña Carmen Pérez Cabrera, denegatorio de aplicación del coeficiente 2,3 al tiempo anterior a su integración en el Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Pérez Cabrera en relación con la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta, que le denegó su pretensión de computar todos los trienios con arreglo al coeficiente 2,3, acuerdo que confirmamos al estar ajustado a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contenidas en la demanda; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...